

RADICACIÓN: 080014189008-2019-00320-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

DEMANDADO: SILVIA BEATRIZ CASTRO HENRIQUEZ Y ARNULFO RAFAEL RUIZ BARRAZA

INFORME DE SECRETARIA

Señora Juez, a su despacho el presente proceso, informándole que el emplazamiento surtido por la parte demandante fue ingresado en el registro nacional de personas emplazadas y se encuentra fenecido el termino contemplado en Art. 108 del C.G.P. Sírvase proveer.

Barranquilla, 4 de agosto de 2022.

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL, CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 8 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA. CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el anterior informe secretarial y verificado el expediente, se observa que se que el curador designado no ha comparecido, ni ha manifestado si acepta o no el cargo, por lo que se hace necesario removerla

RESUELVE:

1. Designar, como curador AD-LITEM de *SILVIA BEATRIZ CASTRO HENRIQUEZ con CC. 22.741.053 Y ARNULFO RAFAEL RUIZ BARRAZA con CC. 7.407.084* a la Dra.. DANIELA ALEXANDRA MANTILLA BARRERA, identificada con C.C.1.140.890.246 y T.P 332.067 de C.S.J. quien puede ser ubicada en la dirección Calle 45# 53-105 apto 10B . Tel. 3046026375. Comuníquesele su designación como curador AD- LITEM y en caso de aceptación désele debida posesión.
2. Señalar como gastos del curador Ad-Litem, la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$400. 000.00.) los cuales se consignarán por la parte interesada a órdenes de este Despacho judicial o directamente al auxiliar y acreditarse el pago en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

Firmado Por:

Yuris Alexa Padilla Martinez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6af0c9421f9a2c305ada72ee524b9f59e1c3316618e20ad5a54beb71c68407d**

Documento generado en 04/08/2022 03:44:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>